CONTRATO DE "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA SERVICIO TECNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO.

Contrato MINNA N° 52/2019

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, Abg. Teresa Martínez Acosta, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el Econ. Manuel Acosta Ferreira, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero (RUC N° 1976058-2) domiciliada en De la Conquista N° 1725 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Neri Javier Caballero con Cédula de Identidad N° 1.976.058, en carácter de Propietario; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019, "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 843/2019, a la oferta del PROVEEDOR, por los siguientes montos: Lote 2 - Servicio de Mantenimiento de generador: Monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes Dos millones quinientos mil) IVA incluido, y un Monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6258/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 138/2019, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.389.

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 23/2019, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 843/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 **Lista de precios adjudicados**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	73152101-039	Reparación y mantenimiento de motor generador	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Control general del sistema de combustible	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
1.2		Verificación y/o cambio de mangueras de combustible	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
1.3		Cambio de aceite lubricante del cárter	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
1.4		Cambio de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	144.000	144.000
1.5		Cambio de filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	144.000	144.000
1.6		Limpieza de filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
1.7		Verificación del radiador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.8		Verificación y/o cambio de correa de ventilador	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
1.9		Provisión de batería con bornes adecuados	Unidad	EVENTO	1	1.140.000	1.140.000
1.10		Provisión de cargador de batería	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
						TOTAL ADJUDICACION	**3.083.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. Dos millones quinientos mil (2.500.000) y el monto máximo es de Gs. Cinco millones (5.000.000)

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N°xxxxxxxx926334del Banco Vision Banco S.A.E.C.A

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 240 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).

5.5. El proveedor solicitara pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La

SERVICIO TÉCNICO de N. JAVIER CABALLERO

ABG. MARIA MARTINEZ ACOSTA
Ministra

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.5.5 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 (cero coma cero uno) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENESY/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 LOTE 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR

Los servicios deberán ser realizados dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio, debidamente firmada y autorizada, que será emitida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, sito en la ciudad de Asunción – Dirección: Mcal. López 2029 esq. Acá Carayá.

7.1.2 Especificaciones Técnica

LOTE 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR					
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Presentación
1	73152101-039	**Reparación y mantenimiento de motor Generador**			
1.1		Control general del sistema de combustible	1	Unidad	Evento
1.2		Verificación y/o cambio de mangueras de combustible	1	Unidad	Evento
1.3		Cambio de aceite lubricante del cárter	1	Unidad	Evento
1.4		Cambio de filtro de aceite	1	Unidad	Evento
1.5		Cambio de filtro de combustible	1	Unidad	Evento
1.6		Limpieza de filtro de aire	1	Unidad	Evento
1.7		Verificación del radiador	1	Unidad	Evento
1.8		Verificación y/o cambio de correa de ventilador	1	Unidad	Evento
1.9		Provisión de batería con bornes adecuados	1	Unidad	Evento
1.10		Provisión de cargador de batería	1	Unidad	Evento

a) Características del Equipo Generador

GENERADOR: Marca GOTZE
MODELO: DE-W27S
COMBUSTIBLE: DIESEL
POTENCIA: 27KVA

b) Observaciones:

- Los servicios cotizados deberán incluir la provisión de repuestos, piezas y accesorios en caso de que los mismos sean necesarios.

SERVICIO TÉCNICO N. JAVIER CABALLERO

ECON. MANUEL ACOSTA R.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. ELISA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

- En caso de ser necesario, la empresa adjudicada deberá dar en préstamo un transformador de similar potencia mientras duren los trabajos requeridos.
- El servicio deberá incluir control final, pruebas y puesta en servicio.
- Los trabajos deberán poseer garantía de 12 (doce) meses como mínimo contados a partir de la recepción del trabajo a satisfacción de parte del administrador del Contrato.
- Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo de la empresa adjudicada

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

9.1.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.1.4 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 El valor de las multas será: 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso en la entrega del bien o los bienes en demora.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SERVICIO JURÍDICO N. Javier Caballero P.

ABG. [illegible] MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 4 días del mes de Noviembre del año 2019.

.....
Sr. Neri Javier Caballero
Propietario
EMPRESA SERVICIO TECNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY Asunción - Paraguay

.....
Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA